

**EXP-UNC:0010048/2020**

**VISTO:**

Las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación respecto del nuevo coronavirus (COVID-19); la Resolución 2020-178-APN-MT del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación; las Resoluciones RESOL-2020-82-APN-ME y RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación; y las Resoluciones Rectorales RR-2020-334-E-UNC-REC, RR-2020-337-E-UNC-REC, RR-2020-339-E-UNC-REC; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la Facultad de Psicología existe gran tránsito de docentes, investigadores/as; alumnos/as, becarios/as, nodocentes y visitantes; y muchos de ellos parten o provienen de otros países, por lo que resulta necesario tomar medidas preventivas a los efectos de la no propagación de la enfermedad.

Que el Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME, recomienda a las universidades, institutos universitarios y de educación superior de todas las jurisdicciones, que adecuen las condiciones en que se desarrolla la actividad académica presencial en el marco de la emergencia, conforme con las recomendaciones del Ministerio de Salud.

Que se podrá contemplar la implementación transitoria de modalidades de enseñanza a través de los campus virtuales, medios de comunicación o cualquier otro entorno digital de que dispongan.

Que el Decreto Presidencial DECNU-2020-APN-PTE dispuso la emergencia sanitaria en el país, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en relación con el coronavirus COVID-19.

Que la Cátedra Curso de Nivelación eleva propuesta por correo electrónico de fecha 14/03/2020, la que es presentada a través de Secretaría Académica por EXP-UNC:0010048/2020, referida al dictado y cursado de la materia, ante las medidas sanitarias que corresponden implementar.

Que el día 16/03/2020 el Profesor Titular Germán Pereno remite correo electrónico a Secretaría del HCD, a los fines de poner en conocimiento del cuerpo colegiado la postura de la cátedra en relación a la forma de obtener la condición de estudiante promocional en la asignatura.

Que las agrupaciones estudiantiles Sur en Psico, Asociación Libre La Bisagra y Franja Morada presentan sobre tablas diversas propuestas ante la problemática del cursado de la materia y la obtención de la condición de promocional.

Que el Profesor Titular comunica el análisis de la situación realizado por los docentes de la cátedra, proponiendo mantener las condiciones que establece el programa vigente, aprobado por RHCD 85/19, que prevé instancias recuperatorias de parcial y de trabajo práctico, por nota leída en sesión por el Consejero docente Pablo Murillo.

Que el Profesor Germán Pereno da su conformidad a la propuesta final consensuada, lograda después de la discusión en la sesión.



Lic. MATIAS A. DREIZIK  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología

**EXP-UNC:0010048/2020**

Por ello; en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Convalidar la suspensión de la asistencia a clases de manera presencial del Curso de Nivelación a partir del 13/03/2020 y el dictado de las clases de manera virtual, a los fines de evitar la aglomeración de estudiantes en los espacios de circulación masiva. Suspender además la toma del segundo parcial de la materia.

**ARTÍCULO 2º:** Garantizar a los y las estudiantes de la materia la posibilidad de rendir un examen recuperatorio por Aula Virtual, tanto para acceder a la condición regular como a quienes aspiren a la promoción. En carácter de excepción, se podrá acceder a la condición de promocional con nota seis (6) en el parcial y siete (7) o más en el trabajo práctico.

**ARTÍCULO 3º:** Disponer que todas las medidas a tomar se informarán a través de los canales de comunicación oficial, como página web y correos electrónicos institucionales.

**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar, notificar, comunicar, dar la más amplia difusión y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

**RESOLUCIÓN N° 53**



Lc. MATIAS A. DREIZIK  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



**Raúl Gómez**  
VICEDECANO  
Facultad de Psicología